



Centro Nacional de Registros

**Acuerdo de sesión ordinaria de
consejo directivo No. 116**

**Versión pública de información
reservada**

**De conformidad al artículo 19 literal
“e” de la LAIP.**

ACUERDO No. 116-CNR/2014. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cinco: **Resultado del procedimiento sancionatorio a INDRA-MAPLINE, en el contrato No. CNR-039/2008 “SERVICIOS DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS Y DELIMITACIÓN DE INMUEBLES DE LOS DEPARTAMENTOS DE CHALATENANGO, CUSCATLÁN Y CABAÑAS”;** de la sesión ordinaria número doce, celebrada a las siete horas y treinta minutos del día veintitrés de mayo de dos mil catorce; punto expuesto por el señor Jefe de la Unidad Jurídica –UJ-, licenciado Miguel Horacio Alvarado Zepeda; y

CONSIDERANDO:

I)

II)

III)

IV)

V)

VI)

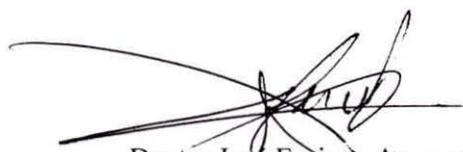
POR TANTO, de conformidad a lo solicitado por la Administración, y con base en las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados, y Servicios de Consultoría, con Recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE-, a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-, a las cláusulas I, IV, VII, XII y XV del contrato No. CNR-039/2008, “SERVICIOS DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS Y DELIMITACIÓN DE INMUEBLES DE LOS DEPARTAMENTOS DE CHALATENANGO, CUSCATLÁN Y CABAÑAS”, a las cláusulas 2.3 y 6.5.1 de las Condiciones Generales del Contrato, y 2.3 y 6.5.1 de las Condiciones Especiales del Contrato de las Bases de Licitación,

ACUERDA: I)

II)

y

San Salvador, veintitrés de mayo de dos mil catorce. COMUNIQUESE.-



Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo

